

RESOLUCIÓN Rectoral N° 0771-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 28 de octubre de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en dos (02) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Presidente y el Coordinador General del 19° Congreso Nacional y IX Internacional de Psicología "Contribución y Proyección de la Psicología a partir del COVID-19", con carta S/N, de fecha 09.OCT.2020, solicitaron AUSPICIO de la UNHEVAL, para la difusión entre la comunidad universitaria del Congreso en mención, a llevarse a cabo del 26 de noviembre al 02 de diciembre de 2020; y se autorice el uso del logo de la UNHEVAL; precisando que la realización de este magno evento les brindará la valiosa oportunidad de conocer nuevas alternativas y los avances e innovaciones en la profesión en esta época de pandemia, con la participación de 15 países y expositores nacionales, cada uno de ellos experto en su campo y que fueron invitados para compartir sus conocimientos y experiencias;

Que la Decana de la Facultad de Psicología de la UNHEVAL, mediante correo electrónico, dirigido al Rector, solicita el AUSPICIO del 19° Congreso Nacional y IX Internacional de Psicología "Contribución y Proyección de la Psicología a partir del COVID – 19", a llevarse a cabo del 26 de noviembre al 2 de diciembre de 2020, organizado por el Colegio de Psicólogos del Perú;

Que, ante el pedido, el Rector dispone la emisión de la resolución a Secretaría General, con el Provedo Digital N° 1481-2020-R/ UNHEVAL, aprobando el auspicio, y **CON CARGO A DAR CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO;**

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

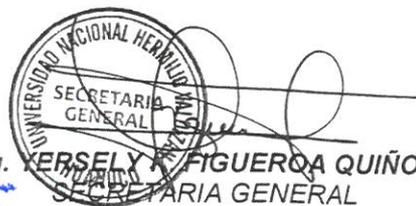
SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el AUSPICIO de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco para el desarrollo del **19° Congreso Nacional y IX Internacional de Psicología "Contribución y Proyección de la Psicología a partir del COVID-19"**, organizado por el Colegio de Psicólogos del Perú, solicitado por la Facultad de Psicología de la UNHEVAL; a llevarse a cabo del 26 de noviembre al 2 de diciembre de 2020; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Decana de la Facultad de Psicología de la UNHEVAL, cumpla con regularizar la documentación requerida en el Reglamento para Otorgamiento de Auspicio Académico de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 3093-2019-UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. **YERSELY FIGUEROA QUIÑONEZ**
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad
VRInv.
AL OCU/Transparencia
DIGA FPsic
Psicólogos
Archivo

... para el otorgamiento y demás fines
Abog. Yersely María Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL